

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 119/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 25 de junio de 2014

VISTO: El expediente N° 33.922, año 2014, caratulados: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Concurso de Precios N° 18/14 Proyecto Ejecutivo de Entorno Urbano y Skate Park p/centro de encuentro a construir en Esquel (Expte. N° 853/14 – SIPYSP/I’PV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Ing. Civil a fojas 65) mediante Dictamen N° 77/14, al Asesor Legal a fojas 66) Dictamen N° 66/14 y al Contador Fiscal a fojas 67) Dictamen N° 103/14 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en tal sentido, deberán subsanarse las observaciones efectuadas por el Señor Contador Fiscal a fs. 67/67 vuelta, en especial la sujeción del anticipo financiero previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones a la Ley I N° 11, previo dar continuidad al presente trámite.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON